

Seguro de Desempleo (KOYOHOKEN)

- La empresa no quiere hacerme ingresar al Seguro de Desempleo (KOYOHOKEN)
- Quiero recibir la Asignación del Seguro de Desempleo (SHITSUGYO KYUFU) porque quiero renunciar.

1 Qué es el Seguro de Desempleo?

El Seguro de Desempleo es un sistema por el cual se asigna temporalmente una cantidad determinada para sobrellevar los gastos cotidianos, por haber sido despedido o por renunciar o por quiebra de la compañía o por reducción de personal ha tenido que dejar de trabajar.

Si es una empresa que tienen trabajadores casi siempre es aplicable el Seguro de Desempleo por lo tanto si es trabajador de estas empresas, la mayoría pueden ser asegurados e ingresar sin importar intereses particulares. El monto del seguro lo deben pagar entre la empresa y el trabajador.

En caso que la compañía no quiere tramitar el Seguro o no le descuentan del sueldo, confirmar con la compañía si la empresa ha tramitado la afiliación.

2 Si le dicen que no le van a afiliarse al Seguro

Si le dicen que no le van a afiliarse al seguro confirme el motivo con exactitud. Aún los trabajadores de Part Time (Jornada Incompleta) o trabajador enviado que tienen más de 20 horas semanales y posibilidad de ser contratado más de 31 días pueden ingresar a este Seguro. Pero los que están en situación de sobre estadía o los que no tienen visa de trabajo no pueden ingresar a este seguro.

Si la empresa no quiere afiliarlo al seguro de desempleo, consultar con la Oficina de Hello Work (SYOKUAN) para que oriente a la empresa para la afiliación. Aún después de haberse retirado si la empresa se afilia en forma retroactiva por orientación del Hello Work y si la empresa y el solicitante pagan el período que se hizo retroactivo puede recibir la asignación de desempleo. Pero la retroactividad es solo por 2 años porque este seguro prescribe en 2 años.

Aunque la empresa diga que no va a afiliarlo conversar bien y tratar que desde el principio haga los trámites de la afiliación.

3 Certificado de Renuncia o Despido (RISYOKUHYO)

En caso que el asegurado se ha quedado sin empleo, la empresa debe realizar este trámite inmediatamente. Pero si están en desacuerdo el motivo del retiro o renuncia y la empresa se niega o posterga el trámite, consultar con Hello Work a que pertenece la empresa. El Hello Work, después de investigar la situación a veces puede urgir el trámite del Certificado de Renuncia o Despido.

En el Certificado hay unos espacios que la empresa llena el motivo del retiro o renuncia. Según el motivo del desempleo puede ser que se restrinja el plazo de asignación después de los 7 días de la Determinación de Recepción del Subsidio (JUKYU SHIKAKU KETTEIBI) Este es el caso de Renuncia por decisión propia, (JIKOTSUGOTAISYOKU) pero si hay una razón justificada no tendrá restricción y tendrá trato igual al despido por decisión de la empresa (KAISYA TSUGO). El motivo del desempleo debe ser escrito en forma clara.

4 He reclamado a la empresa pero no me han aceptado

En caso que la compañía no quiera corregir el motivo de desempleo, monto del salario o evita la conversación sobre la emisión del Certificado de renuncia o despido o no puede obtener ninguna explicación y la negociación esté paralela acérquese inmediatamente a Hello Work.

O sino consúltenos por teléfono o viniendo personalmente a las Ventanillas de Consultas del Centro de Trabajo de Kanagawa.

En las ventanillas a través de la traductora podemos aconsejarle las medidas a tomar, y según el caso comunicarnos con la Empresa para confirmar los hechos y ayudar para que puedan solucionar entre la Empresa y el mismo trabajador.

Confirmemos

- ¿Es asegurado del Seguro de Desempleo?
- ¿Le han descontado del sueldo el monto del seguro?